

Panamá, 23 de Diciembre de 2022

HECHO DE IMPORTANCIA

PROMOCIÓN MÉDICA, S.A. (PROMED, S.A.), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio siete mil novecientos treinta y dos (7932) (S), de la Sección de Mercantil del Registro Público, en su calidad de emisor registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 3-2008 modificado por el Acuerdo 2-2012 de 2012 que dictan las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, comunica al público inversionista los siguiente:

Que mediante Escritura Pública No. 25,929 de la Notaria Octava del Circuito de Panamá con número de entrada 517611/2022 de 22 de diciembre de 2022 e inscrita a Folio No. 7932 (S) Asiento No. 28 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá se protocolizó y registro el 22 de diciembre de 2022 el Acta de Asamblea General de Accionistas de la sociedad PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.) celebrada el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se autorizó la escisión parcial del patrimonio de PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.) y el traspaso del mismo a favor de la sociedad beneficiaria denominada PROMED HOLDINGS, S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Mercantil al Folio ciento cincuenta y cinco millones setecientos treinta mil ochocientos setenta y seis (155730876), desde el doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Que constan en la referida escritura pública formando parte integral de la misma: (i) el Acta de Asamblea General de Accionistas de la sociedad PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.) celebrada el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), (ii) el Acta de Asamblea General de Accionistas de la sociedad PROMED HOLDINGS, S.A., celebrada el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se autorizó la aceptación de los activos y pasivos que le traspasará mediante escisión, estos es, mediante la división parcial de su patrimonio PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.) a favor de PROMED HOLDINGS, S.A., y (iii) Memorial presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos identificado con el número de Control dos cuatro cinco siete uno-dos dos (24571-22) de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Que en virtud de la inscripción de la referida escisión, se les transfieren a PROMED HOLDINGS, S.A., mediante escisión los siguientes activos y por ende es la nueva titular de los mismos:

- (i) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Latin American Medical Export (LAMEX), Sociedad de Responsabilidad Limitada*, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, inscrita en el registro mercantil numero 88755SD. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (ii) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Vanguard Healthcare Consulting, S.A.* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 407729, Documento 283626 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (iii) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Promed Cancer Therapies de Centroamerica, S.A. (PCT de CA)*, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio 155705433 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (iv) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Tropical Medicine Research, S.A.* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 394173, Documento 193163 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (v) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Promoción Medica Honduras, Sociedad Anónima de Capital Variable* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de Honduras, inscrita con el número 18394, Folio 9450, Tomo XIX. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (vi) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Promoción Medica El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de El Salvador inscrita en el Registro de Comercio al número 45 del Libro No. 2110 del Registro de Sociedades, Folio 355 al Folio 372. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.

- (vii) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Promoción Médica, Sociedad Anónima* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de Nicaragua, con RUC número J0310000100322. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (viii) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Latin American Medical Exports, Inc.* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de Puerto Rico, inscrita al NÚMERO 197170. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (ix) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Promoción Médica Ltd.* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de Belice, inscrita al número 13362. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.
- (x) el 100% de las acciones que la Sociedad posee en el capital de la sociedad denominada *Vanguard Healthcare Consulting LLC.* sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, inscrita al número de compañía L19000149982. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 505-F del Código de Comercio, el traspaso de este activo se hace por el mismo valor que este tiene en los libros de la Sociedad.

Se deja constancia que no se producen alteraciones en el capital social autorizado de PROMOCION MEDICA, S.A. (PROMED, S.A.) ni de PROMED HOLDINGS, S.A.

Atentamente,



Ginés Sánchez Urrutia
Presidente
PROMED,S.A.